

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G300870416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular stamp.

Handwritten initials, possibly 'M', are written in black ink to the left of the main signature.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2694/2016
BITÁCORA: 16/G3-0087/04/16

Morelia, Michoacán, 20 de Abril de 2016

ODULIA ORTIZ JURADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5668/2015 de fecha 29 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del Predio Denominado La Lagunilla, Indaparapeo, D-16-040-LAG-001/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 18.019 Metros cúbicos	2	1	2	15246067	15246068
Fracción del Predio Denominado La Lagunilla, Indaparapeo, D-16-040-LAG-001/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.835 Metros cúbicos	1	3	3	15246069	15246069
Fracción del Predio Denominado La Lagunilla, Indaparapeo, D-16-040-LAG-001/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7.538 Metros cúbicos	1	4	4	15246070	15246070
Fracción del Predio Denominado La Lagunilla, Indaparapeo, D-16-040-LAG-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 63.066 Metros cúbicos	6	5	10	15246071	15246076
Fracción del Predio Denominado La Lagunilla, Indaparapeo, D-16-040-LAG-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.670 Metros cúbicos	1	11	11	15246077	15246077
Fracción del Predio Denominado La Lagunilla, Indaparapeo, D-16-040-LAG-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 15.076 Metros cúbicos	2	12	13	15246078	15246079
Fracción del Predio Denominado La Lagunilla, Indaparapeo, D-16-040-LAG-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 24.929 Metros cúbicos	3	14	16	15246080	15246082
Fracción del Predio Denominado La Lagunilla, Indaparapeo, D-16-040-LAG-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 48.998 Metros cúbicos	5	17	21	15246083	15246087

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-8001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

[Handwritten signatures]

Recibe *[Handwritten signature]* Ferm



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2694/2016

BITÁCORA: 16/G3-0087/04/16

Morelia, Michoacán, 20 de Abril de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO